



## Secretaría de Obra Pública

Metepec, México a 19 de Marzo de 2021

Folio de la solicitud: 00059/SOPEM/IP/2021

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Licenciada Nandllely Karen Torres Torres Titular de la Unidad de Transparencia P r e s e n t e En atención a su oficio No. SEDUO-CI-0249/2021, de fecha 12 de marzo de 2021 a través del cual solicita dar curso a la solicitud de información pública número 00059/SOPEM/IP/2021, ingresada por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en el cual se requiere lo siguiente: "BUENAS NOCHES, SOLICITO ME PROPORCIONE LA INFORMACIÓN O METODO MÁS PRÁCTICO PARA LOCALIZAR DE MANERA RÁPIDA, INFORMACIÓN REFERENTE A LA CUANTOS, CUALES (NOMBRE DE CADA UNO, SEGUN CORRESPONDA) Y NUMERO DE VIVIENDAS SE HAN AUTORIZADO EN LAS MODALIDADES DE FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES; CONDOMINIOS, CONJUNTOS URBANOS; Y FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLAUTLA, AYAPANGO, AXAPUSCO, CALIMAYA, COATEPEC HARINAS, COACALCO DE BERRIOZABAL Y COCOTITLAN. LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, SON LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EMITIR DICHAS AUTORIZACIONES" (sic) Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; informo que esta Dirección General de Operación Urbana y sus Unidades Administrativas; proporcionan la información pública, que obra en sus archivos, en el estado en que esta se encuentra, actuando conforme a los principios que rige el acceso a la información; ello de conformidad con los artículos 12, 161 y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señalan: "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones." "Artículo 161. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible." "Artículo 173. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el procedimiento de acceso a la información se rige por los siguientes principios: I. Simplicidad y rapidez II. Gratuidad del procedimiento; y III. Auxilio y orientación a los particulares". De lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que podrá consultar la información solicitada a través del siguiente link: <http://seduo.edomex.gob.mx/autorizaciones> Aunado a lo anterior tengo a bien informarle que las autorizaciones emitidas por esta Dirección General de Operación Urbana, son publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno" en el cual podrá consultar a detalle el contenido de las mismas, dicha consulta puede realizarse a través del portal denominado Legistel, mismo que se encuentra en la siguiente liga: [http://legislacion.edomex.gob.mx/ve\\_periodico\\_oficial](http://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial) Sin más por el momento, quedo de usted. A t e n t a m e n t e Arq. Blanca Hereida Piña Moreno Directora General de Operación Urbana. (RÚBRICA)

ATENTAMENTE

Lic. Nandllely Karen Torres Torres

**Unidad de Transparencia**

Secretaría de Obra Pública